

Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva Dirección Nacional de Bachillerato

Lineamientos para el Módulo de Formación en Centros de Trabajo- FCT Régimen Costa-Galápagos y Sierra-Amazonía año lectivo 2020-2021, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19

1

En el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, emitida por el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando mecanismos que permita a las/os docentes y estudiantes de todas las ofertas educativas continuar con sus procesos de aprendizaje.

En referencia con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00044-A, donde se expiden los Lineamientos para la aplicación del plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones, las instituciones educativas deberán considerar lo estipulado en el mismo para el desarrollo de la oferta del Bachillerato Técnico. El Bachillerato Técnico - BT está enfocado en los y las jóvenes, para fortalecer su incorporación al mercado laboral, continuar estudios superiores e iniciar actividades de emprendimiento social o económico de manera individual o asociativa, las ofertas formativas de BT guardan concordancia con la vocación productiva y perspectivas de desarrollo de cada territorio.

Los y las estudiantes de Bachillerato Técnico se encuentran realizando las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje de los módulos formativos, de acuerdo con las directrices establecidas en la Plan Educativo “Aprendamos Juntos en Casa”.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo - FCT está constituido por un conjunto de actividades formativas-productivas que permiten a los y las estudiantes reforzar o complementar la formación adquirida a través de los diferentes contenidos que son parte de la malla curricular. La intención de este módulo es brindar un espacio de formación complementaria en escenarios reales de producción de bienes o prestación de servicios afines con su oferta formativa técnica.

El Módulo de FCT se encuentra incorporado en la malla curricular de las figuras profesionales de Bachillerato Técnico, el tiempo determinado para el desarrollo de la formación laboral en los Centros de Trabajo es de ciento sesenta (160) horas reloj y se desarrolla en una entidad receptora; no está asociado a una unidad de competencia en particular, sino que se relaciona con la competencia general de cada Figura Profesional.



En el marco de la emergencia sanitaria para el año lectivo 2020 – 2021 régimen Sierra – Amazonía y Costa - Galápagos, y debido a que el módulo de FCT es un requisito indispensable para la aprobación del tercer curso de Bachillerato Técnico, se ha considerado que las propuestas innovadoras desarrolladas¹ o a desarrollar por estos estudiantes, equivalgan al cumplimiento de 60 horas de este módulo. Para el cumplimiento de las 100 horas restantes, se deberán realizar prácticas estudiantiles en cualquiera de los tres escenarios, que se presentan en este lineamiento, considerando la realidad de cada institución educativa en territorio.

1. Descripción de Escenarios:

1.1 Escenario 1: Ejecutar las prácticas estudiantiles en Entidades Receptoras - ER

El módulo de FCT propicia la realización de actividades formativo-productivas y el conocimiento de la organización empresarial, por lo que es necesario que las instituciones educativas realicen todos los esfuerzos necesarios para que los y las estudiantes realicen este módulo en entidades receptoras.

Las autoridades de las instituciones educativas y la Comisión de FCT, deberán realizar acercamientos con empresas u organizaciones del sector, para establecer mecanismos que permitan ejecutar las prácticas estudiantiles sea de manera presencial y/o teletrabajo.

La Comisión del FCT deberá:

- Establecer con la entidad receptora los protocolos de bioseguridad a cumplir por los y las estudiantes, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidas por el COE Nacional y cantonal y que garanticen la seguridad de los y las estudiantes.
- Contar con un documento de compromiso de la entidad receptora y el establecimiento educativo, para la ejecución de las prácticas estudiantiles.
- Dar seguimiento y acompañamiento al cumplimiento del programa formativo.

¹ La propuesta innovadora busca enfocar un problema actual de la comunidad y relacionar con los módulos formativos de la figura profesional, esta vinculación con la comunidad puede comenzar con la familia o con personas que se encuentren dentro de su comunidad. Esta propuesta la puede desarrollar de manera individual o formar grupos de trabajo, en la cual se pone en práctica los conocimientos y competencias de los módulos de la figura profesional (FIP), en cada año, en un contexto real de aplicación.



- Una vez concluidas las prácticas estudiantiles, gestionar con las entidades receptoras la emisión de los respectivos certificados de cumplimiento del Módulo de Formación en Centros de Trabajo FCT.

1.2 Escenario 2: Ejecutar las prácticas estudiantiles en la Institución Educativa.

3

Las instituciones educativas que dispongan de infraestructura y equipamiento necesario, para desarrollar procesos productivos reales y que no hayan logrado vincular a los y las estudiantes en las entidades receptoras debido a la emergencia sanitaria, por esta única vez para el año lectivo 2020 – 2021, régimen Sierra – Amazonía y Costa - Galápagos, las instituciones educativas deberán realizar las siguientes acciones:

- Las autoridades de las instituciones educativas con la Comisión del FCT, deberán plantear un Proyecto de Prácticas Estudiantiles que justifique el desarrollo de las actividades formativo-productivas de los y las estudiantes, y que beneficie a la institución y/o a la comunidad. El proyecto deberá incluir un Plan de Trabajo para las prácticas estudiantiles, en el que se detalle las actividades formativo-productivas tiempos y horas para realizar las prácticas en los talleres, laboratorios y/o granjas de la institución educativa, los instrumentos de apoyo, seguimiento y evaluación de las prácticas estudiantiles; así como, la aplicación de los protocolos de bioseguridad emitidas por el COE cantonal y nacional, que garanticen la seguridad de los y las estudiantes.

Este proyecto deberá estar elaborado hasta una semana antes de terminar el primer quimestre. Para el caso de régimen Costa-Galápagos 2020-2021 este proyecto deberá estar listo hasta el 30 de octubre de 2020. La institución educativa presentará a la Dirección Distrital correspondiente el Proyecto de Prácticas Estudiantiles – Escenario 2, con la finalidad de que se verifique si la institución educativa cuenta con la capacidad instalada para la ejecución de este y el cumplimiento de las normas y protocolos de bioseguridad emitidos por el COE Nacional y Cantonal.

La Comisión de FCT de las instituciones educativas que no dispongan de infraestructura y equipamiento necesario para desarrollar procesos productivos reales, podrá gestionar en otras instituciones educativas de Bachillerato Técnico que si dispongan de esta infraestructura y equipamiento para ejecutar el Proyecto de Prácticas Estudiantiles.

- La Comisión del FCT junto con los docentes técnicos, elaborarán un cronograma para la ejecución de las 100 horas de prácticas



estudiantiles en los planteles educativos considerando las figuras profesionales que oferta y garantizando las medidas establecidas de distanciamiento² que determine el número de estudiantes que puedan asistir a los talleres, laboratorios o granjas.

- La institución educativa designará docentes técnicos como tutores para dar acompañamiento y seguimiento a las prácticas que realizan los estudiantes.
- Una vez concluidas las prácticas estudiantiles, las autoridades de las instituciones educativas deberán emitir los respectivos certificados de cumplimiento del Módulo de Formación en Centros de Trabajo FCT.

4

La comisión del FCT deberá levantar un listado de los y las estudiantes que no pueden cumplir con el Módulo de Formación en Centros de Trabajo bajo el escenario 1 o 2, debido a las siguientes condiciones:

- Dificultad de movilidad para asistir a la empresa receptora o institución educativa.
- No se ha podido tener contacto con el/la estudiante.
- El representante o padre/madre familia no autoriza la carta para asistir a la entidad receptora o institución educativa.

En estos casos, de manera excepcional, se acogerán al escenario 3 descrito en el presente documento.

1.3 Escenario 3: Elaboración de un Proyecto Didáctico Demostrativo

Solamente, en caso de aquellos/as estudiantes que no puedan cumplir con los escenarios 1 o 2, podrán optar por este escenario, cumpliendo el siguiente procedimiento:

- Los y las docentes técnicos, el director de Área en colaboración con los y las estudiantes, deberán elaborar un Proyecto Didáctico Demostrativo que permita aplicar las capacidades y competencias desarrolladas por los y las estudiantes en el establecimiento educativo, podrán considerar como insumo las propuestas innovadoras.
- La Comisión del FCT aprobará el Proyecto Didáctico demostrativo y designará docentes técnicos tutores para que ejecuten el Proyecto Didáctico Demostrativo.

² Todo el proceso debe ser parte del PICE, conforme se establece en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00044-A



- Los y las docentes técnicos tutores organizarán grupos de trabajo con los y las estudiantes que optaron por este escenario para la ejecución del Proyecto Didáctico Productivo.
- Los y las docentes técnicos tutores realizarán el acompañamiento y seguimiento durante la ejecución del Proyecto Didáctico Demostrativo.
- El/la docente técnico tutor y el/la estudiante llevarán un registro semanal de los avances del Proyecto Didáctico Demostrativo.
- Los y las estudiantes presentarán un informe final de ejecución y participación del Proyecto Didáctico Demostrativo al docente técnico tutor para su revisión y calificación correspondiente.
- La comisión de FCT, elaborará y enviará a los y las estudiantes que no tienen conectividad una guía³ para la ejecución del Proyecto Didáctico Demostrativo.
- Una vez concluido el Proyecto Didáctico Demostrativo, las autoridades de las instituciones educativas deberán emitir los respectivos certificados de cumplimiento del Módulo de Formación en Centros de Trabajo FCT.

2. Requisitos generales para los escenarios 1 y 2:

Las instituciones educativas deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. De acuerdo a la planificación establecida para prácticas estudiantiles deberán remitir al distrito educativo correspondiente, con base en el listado de los y las estudiantes que realizarán de manera presencial el módulo de la Formación en Centros de Trabajo en las Entidades Receptoras o en Instituciones Educativas, con el fin de solicitar la contratación de seguros⁴, considerando el Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-01237-M, mediante el cual “*se solicita retomar los procedimientos de contratación de pólizas de seguros*”.
2. Contar con una carta de Autorización⁵ del representante legal o padre/madre de familia de los y las estudiantes, para acudir a la entidad receptora, o institución educativa y cumplir con el programa formativo de FCT.

³ Anexo 3: Deberá basarse en el Esquema de elaboración del Proyecto didáctico demostrativo

⁴ De acuerdo con los lineamientos para la ejecución del ejercicio fiscal 2020, las Figuras Profesionales que requieren contratar seguros para el cumplimiento de la FCT son: Cultivo de Peces, Moluscos y Crustáceos, Producción Agropecuaria, Conservación y Manejo de Recursos Naturales, Industrialización de Productos Alimenticios, Electromecánica Automotriz, Chapistería y Pintura, Climatización, Electrónica de Consumo, Aplicación de Proyectos de Construcción, Fabricación y Montaje de Muebles, Industria de la Confección, Calzado y Marroquinería, Mecanizado y Construcciones Metálicas, Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas, Industria Textil, Mecatrónica, Cerámica, Electromecánica, Servicios Hoteleros; y Ventas e Información Turística.

⁵ Anexo 1: Modelo sugerido de carta.



3. Elaborar el Programa Formativo⁶, donde se deberá describir las actividades formativo-productivas que los estudiantes realizarán en las instalaciones de la entidad receptora o institución educativa, como parte del módulo de FCT.
4. El programa formativo será aprobado por la Comisión de FCT.

3. Acciones que deben cumplir los niveles desconcentrados (Coordinaciones zonales y Direcciones Distritales)

Acciones	Coordinación Zonal	Distritos Educativos
Gestionar la asignación presupuestaria a los distritos educativos para cubrir seguros de los y las estudiantes de esta oferta.	X	
Realizar la contratación de los seguros estudiantiles para las Figuras profesionales requeridas.		X
Dar seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de las prácticas estudiantiles.		X
Verificar y facilitar el seguimiento y acompañamiento que los docentes técnicos brindan a los y las estudiantes en las entidades receptoras.		X
Revisar y dar seguimiento al Proyecto de Prácticas Estudiantiles.		X
Remitir a la Dirección Nacional de Bachillerato, un informe consolidado de todas las instituciones educativas que van a ejecutar el módulo de la FCT en los diferentes escenarios. Este informe deberá ser remitido la primera semana del segundo quimestre.	X	



4. Conformación de la Comisión Técnica del FCT:

Las instituciones educativas deberán conformar la Comisión Técnica de FCT, que está integrada por el vicerrector del establecimiento, quien asumirá la dirección, un delegado del Departamento de Consejería Estudiantil -DECE, en caso de que la institución educativa cuente con este Departamento, los directores de las áreas técnicas y un secretario, quien llevará el registro de las decisiones que se tomen en el proceso de implementación de la FCT, esta comisión es la responsable de planificar, organizar y evaluar de manera general el proceso de implementación del módulo de formación en centros de trabajo de las figuras profesionales que oferta la institución.

⁶ Anexo 2: Modelo de Programa Formativo tomado de Guía de Formación en Centros de trabajo para Bachillerato Técnico (<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/10/Guia-para-la-Formacion-en-Centros-de-Trabajo2019.pdf>).



5. Acciones de los y las docentes de Bachillerato Técnico aplicables en los tres escenarios propuestos:

- Desarrollar el programa formativo.
- Dar seguimiento y acompañamiento a los y las estudiantes en el programa formativo en la entidad receptora o institución educativa, cumpliendo las medidas de bioseguridad.
- El docente técnico llevará un registro semanal de los avances del Proyecto Didáctico Demostrativo para aquellos y aquellas estudiantes que optaren por el escenario 3.

7

6. Acciones de los y las estudiantes de Bachillerato Técnico:

- Cumplir con todo lo establecido en los protocolos de Bioseguridad de la entidad receptora o institución educativa.
- Cumplir con el programa formativo establecido.
- Cumplir con las actividades del Proyecto Didáctico Demostrativo para aquellos y aquellas estudiantes que optaren por el escenario 3.
- Elaborar el informe final de ejecución y participación del Proyecto Didáctico Demostrativo para aquellos y aquellas estudiantes que optaren por el escenario 3.



ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Fecha	
Karla Salvador Erazo	Analista de Bachillerato	30 SEP 2020	
Paulina Andrade Logroño	Analista de Bachillerato	30 SEP 2020	
Salomé Villarreal Donoso	Especialista de Bachillerato	30 SEP 2020	
Carmen Zambrano	Analista de Currículo	30 SEP 2020	
REVISIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Paulina E. Cadena López	Directora de Bachillerato	13 OCT 2020	
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Tamara Espinosa Guzmán	Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva	13 OCT 2020	

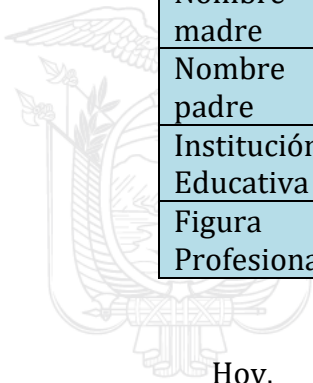




7. Anexos

Anexo 1: Modelo sugerido de Carta de Autorización

CARTA AUTORIZACIÓN: MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO					
1.- DATOS INFORMATIVOS					
Apellidos y Nombres de el/la estudiante				Cédula	
Lugar y Fecha de nacimiento				Edad	aa/mm/dd
Dirección Domiciliaria					
Teléfonos					
Nombre madre		Ocupación		Edad	
Nombre padre		Ocupación		Edad	
Institución Educativa				AMIE	
Figura Profesional		Discapacidad (si/no):			



Hoy, del mes de de 20.....; yo, con C.I. N°, representante legal de el/la estudiante con C.I. N°, consciente que mi representado/a posee aptitudes e interés de desarrollar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo – FCT, **Autorizo a** mi representado/a, para que cumpla con las practicas estudiantiles en, y me comprometo en velar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad educativa y de los protocolos de bioseguridad.

.....
Estudiante

.....
Representante legal





Anexo 2: Programa formativo

Elaboración del programa formativo:

El programa formativo, es el documento en que se detallan las actividades formativo-productivas que los estudiantes realizarán en las instalaciones de la entidad receptora, como parte del módulo de FCT. La elaboración del programa formativo conlleva el cumplimiento de las siguientes actividades:

9

Análisis de la formación técnica recibida por los estudiantes en la institución educativa:

Este análisis lo debe realizar el equipo de docentes técnicos de la figura profesional que corresponda, bajo la coordinación del director de Área Técnica; sirve para identificar los “déficits” de aprendizaje que pudieran tener los estudiantes en relación con lo establecido en el currículo oficial. Estos “déficits” de aprendizaje constituyen el referente para definir, desde el punto de vista del requerimiento institucional, una lista de actividades formativas técnicas destinadas a reforzar o complementar la formación de los estudiantes, en concordancia con las competencias laborales de la figura profesional, la cual se espera pueda ser ejecutada en la entidad receptora.

Las actividades formativas propuestas para cada figura profesional serán diferentes de una institución educativa a otra, debido a que dependen de la realidad de cada una de ellas: instalaciones, equipamiento, materiales para las prácticas, número de estudiantes por grupo de trabajo, entre otros.

Negociación con la entidad receptora:

En esta actividad participan el director del Área Técnica y el tutor la entidad receptora.

Esta negociación implica, en primer lugar, analizar la factibilidad de ejecución de las actividades formativas definidas por el equipo de docentes técnicos desde la perspectiva institucional y, en segundo lugar, determinar las actividades que realmente podrán ser realizadas por los estudiantes dentro de la estructura organizativa de la entidad receptora, sus condiciones, organización y temporalización. En este proceso, se podrán incorporar al programa formativo otras actividades que, sin haber sido propuestas por la institución educativa, permitan a los estudiantes tener una visión global de la organización de los procesos productivos o de servicios que ejecuta la entidad receptora.

Conviene aprovechar este espacio de negociación, para comprometer a la entidad receptora en brindar a los estudiantes una buena acogida. Se pretende que los jóvenes encuentren en el tutor de la empresa a una persona dispuesta a ofrecerles ayuda, a informarles y a realizar con ellos una visita a



las distintas áreas o departamentos de la empresa; que pueden contar con su apoyo en todo momento, para orientarles en un entorno que les es ajeno.

Estructuración del programa formativo:

Con base en los acuerdos logrados en la fase de negociación, el director del Área Técnica y el tutor de la entidad receptora proceden a estructurar el programa formativo, que es el documento donde se especifican las actividades formativo-productivas que los estudiantes realizarán en las diferentes áreas o departamentos de la entidad receptora, en las fechas y tiempos acordados, (Ver formato abajo).

En el documento del Programa Formativo deberá incluirse, además, los instrumentos de apoyo a utilizarse en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las prácticas estudiantiles, como son: registro de asistencia de los estudiantes, registro semanal de actividades, hoja de evaluación individual de los estudiantes y registro de las visitas de seguimiento por parte del docente tutor.


El programa formativo será sometido a una revisión final y aprobación por parte de la Comisión de FCT de la institución educativa, para proceder a su ejecución en las fechas y horarios programados.





INFORMACIÓN DE REFERENCIA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		
FIGURA PROFESIONAL:		
DIRECTOR DEL ÁREA TÉCNICA:		
ENTIDAD RECEPTORA:		
TUTOR DE LA ENTIDAD RECEPTORA:		
PERÍODO:		
RESUMEN DEL PROGRAMA FORMATIVO		
ÁREA O DEPARTAMENTO	FECHAS	TIEMPO
✓ Departamento "x"		
✓ Departamento "y"		
✓ Departamento "z"		
DURACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA:		
DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO		
ÁREA O DEPARTAMENTO:		
ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	
<i>Ejemplo: Compra de insumos</i>	<i>Ejemplo: 1. Planificación de la compra. 2. Selección de proveedores. 3. Control de calidad de los insumos. 4. Recepción de los insumos en la planta. 5. Almacenaje de los insumos. 6. Registro de inventarios de insumos.</i>	
ÁREA O DEPARTAMENTO:		
ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	





**Anexo 3: Esquema para la elaboración del Proyecto Didáctico
Demostrativo- Contenido sugerido para la Guía del PDD que elaborarán
las Instituciones Educativas**

1. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución Educativa:

Nombre del estudiante:

Año Lectivo:

Figura profesional:

12

2. NOMBRE DEL PROYECTO DIDÁCTICO DEMOSTRATIVO – PDD

2.1. DOCENTE RESPONSABLE DEL PDD

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PDD

Realizar una explicación del proyecto didáctico demostrativo que se quiere llevar a cabo. En esta descripción se deben explicar las diferentes fases del proyecto.

3. ANTECEDENTES

En este punto se explicarán todas las circunstancias y eventos que ayuden a comprender el porqué del producto o servicio, así como saber si se han realizado proyectos previos en la Institución educativa o si se trata de un producto/servicio nuevo que se va a ofrecer.

4. JUSTIFICACIÓN

Explicar el porqué de la idea del PDD, es decir, resaltar el motivo por el cual se desarrollará el proyecto. En lo posible mencione la necesidad que será satisfecha como consecuencia de la idea del PDD que se va a realizar. Explicar cuáles son los beneficios (formativos, sociales, entre otros) que se conseguirán al desarrollar el PDD, haciéndolo de la manera más asertiva posible, sin omitir ningún beneficio.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Resume lo que esperamos lograr con nuestro PDD: (¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿para qué?). Debe ser claro, observable y relacionado con la denominación del proyecto

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Representan los pasos que se han de realizar para alcanzar el cumplimiento del objetivo general, mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios de este proceso. Si existe más de un objetivo específico se deberá numerar cada uno de ellos en orden correlativo. Los objetivos específicos tienen que ver con las etapas o fases del proyecto.



6. **MARCO TEÓRICO**
7. **ESTUDIO DE MERCADO (ESTUDIO RÁPIDO DE MERCADO)**
8. **RECURSOS** (materiales, equipos, herramientas, insumos, instalaciones, humanos, económicos)
9. **METAS DEL PROYECTO**
10. **METODOLOGÍA DEL PROYECTO (FLUJOGRAMAS)**
11. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON RECURSOS Y RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD**
12. **COSTOS POR ACTIVIDAD Y TIEMPOS DE LA ACTIVIDAD**
13. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
14. **BIBLIOGRAFÍA**
15. **BITACORA**

